ACTA DE EVALUACIÓN Nº01/2019

"Adquisición de Tintas y Toner" ID Nº 358.315

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 03 días del mes de junio del 2019, siendo las 10:00hs, en el domicilio del FONDEC, sito en la calle 25 de mayo Nº 972, se da inicio al análisis de las ofertas presentadas para el llamado **"Adquisición de Tintas y Toner"**, por la modalidad de Contratación Directa.

2. MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

Conforman el comité de evaluación la Directora Ejecutiva Sra. Luz María Bobadilla, la Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas Srta. Milagros Zárate, el Director de Asesoría Jurídica Adán Maidana Arce y la Secretaria General Srta. Shirley Patiño

3. ACTO DE APERTURA

La fecha de apertura de sobres fue marcada para el día 16 de mayo del 2019 a las 12:30hs. momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presentaron 2 (DOS) ofertas, correspondiente a las firmas:

Las ofertas que se presentaron fueron las siguientes presentando el siguiente monto total y documentos sustanciales, según Acta de Apertura:

LOTES	MICROTEK Informática & Comunicación	MOLMAN S.A.
1	G. 25.497.900	No cotiza
2	G. 22.800.000	No cotiza
3	G. 2.100.000	G. 2.466.750
4	G. 2.340.000	G. 2.372.565
5	G. 1.500.000	No cotiza
Total	G. 54.237.900	G. 4.839.315

Documentos/Empresas	El Formulario de oferta	Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta.	Declaración Jurada del Art. 40 y 20	Declaración Jurada del Menor	Constancia SIPE
MICROTEK Informática & Comunicación	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
MOLMAN S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Al realizar la verificación del Acta de Apertura, se constata que no se ha dejado ninguna observación.

4. ANALISIS DE LA OFERTA

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", y que la adjudicación se realizará por el TOTAL. El precio más bajo corresponde a la firma* ***MICROTEK Informática & Comunicación.***

En consecuencia se procede a analizar en detalle el cumplimiento de los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones.

4.1 Planilla de Oferta:

Conforme a lo establecido en el inc 2 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité procede a verificar si la planilla de oferta presentada por el proveedor: ***MICROTEK Informática & Comunicación.***, precisa de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que la oferta presentada por este oferente no amerita correcciones.

En el Cuadro Comparativo de Ofertas se puede notar que el monto total ofertado es de G. 54.237.900 (Cincuenta y cuatro millones doscientos treinta y siete mil novecientos guaraníes.)

4.2 Documentos Sustanciales

Tal como se expone en el siguiente cuadro se ha verificado que la oferta de la empresa ***MICROTEK Informática & Comunicación***, presenta las documentaciones de carácter sustancial y no se observan desviaciones que ameriten la descalificación de la misma.

Abog. Adán Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Lic. Ma. Milagros Zárate S.
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
FONDEC

Lic. Shirley V. Patiño Fortes
SECRETARIA GENERAL
FONDEC

Lic. Luz María Bobadilla
Directora Ejecutiva
FONDEC

Se dejó constancia en el acta de apertura de ofertas la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, y se observa que la oferta presenta dichas documentaciones

Tabla 1

Documentos que acompañan la oferta	MICROTEK INFORMATICA & COMUNICACION	
	SI	NO
El Formulario de Oferta completo y firmado	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores	Cumple	
Constancia del SIPE	cumple	

En consecuencia se procede a analizar en detalle el cumplimiento de los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones.

4.3 Documentación Formal y Requisitos de Calificación

Seguidamente se expone el resultado del estudio de los requisitos de calificación posterior de las ofertas más bajas que se ajustan sustancialmente a las bases y condiciones; el mencionado análisis se reúne en la siguiente planilla de verificación de documentos legales indicándose CUMPLE/NO CUMPLE según corresponda:

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Tabla 2

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Cumple	No cumple
A. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple SIPE	
B. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	
C. Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	
D. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple SIPE	
E. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	

Los documentos que figuran en la constancia del SIPE han sido cotejados a través del SICP.

I. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Balance General y Estado de Resultados (2016, 2017 y 2018)	Cumple	
Copia de Contratos ejecutados públicas y/o privadas, acompañado de las recepciones definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas Contratantes. Dichos documentos deberán corresponder a los años 2016, 2017 y 2018.	cumple	
Declaración Jurada del IVA mes de abril/19	cumple	
Certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio	No aplica	

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se analizan seguidamente los criterios de evaluación y calificación, establecidos en el Anexo B – Datos de la Contratación punto 20 del Pliego de Bases y Condiciones. Conforme al siguiente cuadro:

5. a) – CAPACIDAD LEGAL

CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE
Se verifica que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051	Cumple
Se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple – Verificado en la página www.documentos.gov.py, se constató que el firmante de la oferta no se encuentra en el mismo. Certificado Nº 979108 – Gustavo Daniel Rojas Avalos

Abog. Adan Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Lic. Ma. Milagros Zorrilla S.
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
FONDEC

Lic. Shirley V. Patiño Fortes
SECRETARIA GENERAL
FONDEC

Lic. Luz María Bobadilla
Directora Ejecutiva
FONDEC

5. b) – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto al precio ofertado, luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta de ***MICROTEK Informática & Comunicación,*** estaba por arriba del parámetro establecido por las Resoluciones DNCP Nº 956/16, Nº 1102/16 y 1173/16. En los siguientes ítems:

- LOTE 1: Items Nº: 1, 2 ,3 4.
- LOTE 2: Items Nº: 1,2,3,4

Por lo que, se procedió a cursar una nota, en fecha 03 de junio de 2019, solicitando aclaración de la composición de la oferta; la empresa ***MICROTEK Informática & Comunicación***, conforme con lo requerido y en tiempo y en forma, a través de la nota de fecha 04 de junio de 2019, vía correo electrónico expuso, cuanto sigue:

COMPOSICIÓN DE PRECIO UNITARIO

LOTE	ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO OFERTADO IVA incl. en Gs.	CARGAS IMPOSITIVAS EN GS.	CARGAS SOCIALES Y LABORALES en GS.	COSTOS DIRECTOS en Gs.	COSTOS INDIRECTOS en GS.	OTROS CONCEPTOS en GS.
1	1	CARTUCHO DE TINTAP/IMPR. HP , NEGRO 122	86.500	4.994	505	74.000	650	6.351
	2	CARTUCHO DE TINTAP/IMPR. HP , COLOR 122	106.000	6.156	2.300	85.000	2.200	10.344
	3	CARTUCHO DE TINTAP/IMPR. HP , NEGRO 60	155.000	9.001	3.800	120.300	3.400	18.499
	4	CARTUCHO DE TINTAP/IMPR. HP , COLOR 60	178.900	10.337	3.827	142.500	3.500	18.736
2	1	TONER COLOR NEGRO	1.200.000	69.687	58.000	948.000	40.313	84.000
	2	TONER COLOR AMARILLO	1.100.000	63.880	44.500	869.500	42.300	79.820
	3	TONER COLOR MAGENTA	1.100.000	63.880	44.500	869.500	42.300	79.820
	4	TONER COLOR CELESTE	1.100.000	63.880	44.500	869.500	42.300	79.820

MICROTEK Informática & Comunicación
Firma.....
25 de Mayo 342 - Asunción Tel. 496 351
LIC. Gustavo Daniel Rojas Avalos
Propietario

deviniendo satisfactorio el informe proporcionado por la empresa para este Comité de Evaluación, y por tanto cumple con la disposición contenida en las Resoluciones DNCP Nº 956/16, Nº 1102/16 y 1173/16, trasuntada en la carta de Invitación Estandar, específicamente en cuanto al análisis de precios que dice:

"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo..."

Por lo tanto, para este Comité, el proveedor oferente ***MICROTEK Informática & Comunicación***, cumple con los requerimientos solicitados en la carta invitación.

Abog. Adan Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Lic. Ma. Milagros Zarate S.
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
FONDEC

Lic. Shirley V. Patiño Fortes
SECRETARIA GENERAL
FONDEC

Lic. Luz María Bobadilla
Directora Ejecutiva
FONDEC

5. c) – CAPACIDAD FINANCIERA:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)*	cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)*	cumple

MICROTEK INFORMATICA & COMUNICACIÓN

RATIO DE LIQUIDEZ					
	2016	**2017**	**2018**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	333.162.601	579.201.911	1.155.210.583	8,47	2,82
Pasivo corriente	1.112.015	209.103.735	427.815.264		
Ratio de Liquidez	3,00	2,77	2,70		
ENDEUDAMIENTO					
	2016	**2017**	**2018**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo total	1.112.015	209.103.735	427.815.264	0,72	0,24
Activo Total	346.915.698	590.199.882	1.163.937.633		
Ratio de Endeudamiento	0,00	0,35	0,37		
RENTABILIDAD					
	2016	**2017**	**2018**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad del Ejercicio	29.940.290	34.671.539	354.074.287	1,03	0,34
Patrimonio Neto	315.863.393	346.424.608	381.448.082		
Ratio de Rentabilidad	0,00	0,10	0,93		

5. d) – CAPACIDAD TECNICA: NO APLICA

5. e) – EXPERIENCIA:

experiencia	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Copia de Contratos ejecutados públicas y/o privadas, acompañado de las recepciones definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas Contratantes. Dichos documentos deberán corresponder a los años 2016, 2017 y 2018, cuya sumatoria total deberá ser como mínimo del 30% 3 del monto total de la Oferta	Cumple
Balance General y Estado de Resultados (2016, 2017 y 2018)	Cumple

6. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por las firmas: ***MICROTEK Informática & Comunicación***.

7. CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar y de acuerdo al análisis de la oferta, que la misma cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales y formales y con las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado y que la misma se realizará por LOTES y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, por tanto demuestra la capacidad legal, técnica y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del servicio objeto de la presente contratación, el Comité de Evaluación, recomienda:

Realizar la adjudicación disminuyendo las cantidades de algunos ítems, debido a que sobrepasa nuestra disponibilidad presupuestaria, basándose en la Circular Nº 03/2006 la cual hace referencia, ***"que se podrán disminuir la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados, en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos".*** *- por tanto se realiza la disminución en las cantidades de los siguientes ítems:*

Abog. Adan Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Lic. Ma. Milagros Zárate S.
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
FONDEC

Lic. Shirley V. Patiño Fortes
SECRETARIA GENERAL
FONDEC

Lic. Luz María Bobadilla
Directora Ejecutiva
FONDEC

Misión: *Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.*
Tembipota: *Oipytyvõ ha ovirume'ẽva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haguã.*

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Cantidad SOLICITADA	Cantidad ADJUDICADA	MICROTEK INFORMATICA & COMUNICACIÓN			
				Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
LOTE 1 - CARTUCHOS PARA IMPRESORAS HP,							
1	Cartucho 122 negro	51	33	HP	Malasia	86.500	2.854.500
2	Cartucho 122 color	36	30	HP	Malasia	106.000	3.180.000
3	Cartucho 60 negro	36	30	HP	Malasia	155.000	4.650.000
4	Cartucho 60 color	36	25	HP	Malasia	178.900	4.472.500
5	Cartucho 662 negro	35	25	HP	Malasia	75.000	1.875.000
6	Cartucho 662 color	35	15	HP	Malasia	75.000	1.125.000
Total Lote N° 1						***676.400***	***18.157.000***
LOTE 2 - TONER PARA IMPRESORA LASER KONICA MINOLTA Modelo: MAGICOLOR 475EN,							
1	Toner NEGRO	8	5	Konika Minolta	Japón	1.200.000	6.000.000
2	Toner AMARILLO	4	3	Konika Minolta	Japón	1.100.000	3.300.000
3	Toner MAGENTA	4	3	Konika Minolta	Japón	1.100.000	3.300.000
4	Toner CYAN	4	3	Konika Minolta	Japón	1.100.000	3.300.000
Total Lote N° 2						***4.500.000***	***15.900.000***
LOTE 3 - TONER PARA FOTOCOPIADORA BROTHER MFC-L6900DW,							
1	Toner NEGRO	3	3	Brother	china	700.000	2.100.000
Total Lote N° 3						***700.000***	***2.100.000***
LOTE 4 - TONER PARA FOTOCOPIADORA BROTHER DCP – 8080 DN							
1	Toner NEGRO	3	3	Brother	china	780.000	2.340.000
Total Lote N° 4						***780.000***	***2.340.000***
LOTE 5 - TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET P1606dn							
1	Toner NEGRO	3	3	HP	EEUU	500.000	1.500.000
Total Lote N° 5						***500.000***	***1.500.000***
TOTAL GENERAL						**7.156.400**	**39.997.000**

Por lo expuesto el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades, recomienda:

1) **ACEPTAR:** la oferta presentada por

MICROTEK INFORMATICA & COMUNICACIÓN ***RUC: 2373251-2***
De Gustavo Daniel Rojas Avalos. - 25 de mayo Nº 542 c/ México, tel: 021 496351

2) **ADJUDICAR:** a *MICROTEK INFORMÁTICA & COMUNICACIÓN* el objeto de la contratación directa "*ADQUISICION DE TONER Y TINTAS*"; ID Nº 358.315, en conformidad a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" En los siguientes lotes:

Lote 1 - Cartuchos Para Impresoras Hp	G. 18.157.000
Lote 2 - Toner Para Impresora Laser Konica Minolta	G. 15.900.000
Lote 3 - Toner Para Fotocopiadora Brother MFC-L 6900DW	G. 2.100.000
Lote 3 - Toner Para Fotocopiadora Brother DCP-8080DN	G. 2.340.000
Lote 3 - Toner Para Impreosra HP LASERJET P1606DN	G. 1.500.000
Total Adjudicado	**G. 39.997.000**

1) **ADJUDICAR:** el objeto de la contratación directa "*ADQUISICION DE TONER Y TINTAS*" ID N° 358.315; bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. C) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

2) La contratación se realizará mediante la suscripción de una orden de compra, fijada por el monto total adjudicado de **Gs. 39.997.000 (Treinta y nueve millones novecientos noventa y siete mil guaraníes)** IVA incluido.

Se dio por finalizada la reunión, siendo las 11:30Hs.

ADAN MAIDANA ARCE
ASESOR JURIDICO

MILAGROS ZARATE
DIRECTORA DE OOP

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES fondec PARAGUAY

SHIRLEY PATIÑO
SECRETARIA GENERAL

LUZ MARIA BOBADILLA
DIRECTORA EJECUTIVA